

OFICIO N° 990-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 13 de mayo de 2019

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **3 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP **Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a la Odontoestomatología como profesión Médica**, de autoría del Colegio Profesional, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

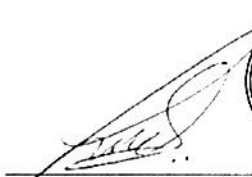
De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **990** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03409/2018-CP. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 03409/2018-CP: Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27878, Ley de trabajo del Cirujano Dentista y que complementa la Ley 16447, Ley que reconoce a la Odontostomatología como profesión Médica

Autor:

Grupo Parlamentario:

Comisión: Salud y Población, Trabajo y Seguridad Social

Fecha de Inicio: 04/04/2019 11:33:00 a.m.

Fecha de Término: 07/05/2019 10:19:00 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 3

Opiniones en contra: 0

Propuestas alternativas: 0

Otras: 0

Total de opiniones recibidas: 3

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

*** * Ciudadano: Licenciado SONIA FERRER, registrado el 04/04/2019 11:33:00 a.m.**
se debe tratar a los cirujanos dentistas como profesión médica ya que entre sus funciones está la de diagnosticar, tratar y medicar a sus pacientes. lo que se hace actualmente por parte de entidades como el ministerio de salud es denigrar esta profesión, ojala el congreso tome cartas en el asunto por el bien de la salud de los peruanos.

*** * Ciudadano: Señor JANSSEN GUERRERO, registrado el 04/04/2019 11:44:00 a.m.**
la salud bucal en el Perú está en una situación deplorable, esto se debe a un mal manejo de las políticas de gobierno, ya que los profesionales no son tratados como merecen, tanto en condiciones de trabajo como en remunerativas, la profesión de odontología debe ser considerada como profesión médica, ya que de esto depende que tanto médicos como odontólogos trabajen por mejorar la salud de sus pacientes, actualmente las patologías bucales guardan relación con la salud general del cuerpo. el congreso de la república debe aprobar este proyecto de ley por el bienestar de los peruanos.

*** * Ciudadano: Señorita ana juarez suero, registrado el 11/04/2019 05:02:00 p.m.**
estoy de acuerdo que al cirujano dentista se le reconozca que realiza un acto médico, ya que el profesional tiene la función de examinar, diagnosticar, dar un tratamiento y dar de alta al paciente para lo cual realiza una serie de procedimientos médicos, tanto de recetar y de realizar procedimientos invasivos y no invasivos en la cavidad bucal y es más el odontólogo al igual que el médico es un profesional que decide sobre la situación de un paciente y no depende de las decisiones de otro profesional.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas